



Mayo 2011

D. A. EXENTO N° 13.191.-

SAN BERNARDO, 16 de Noviembre de 2010. -

VISTOS:

- La solicitud de la Sra. Dinelly de Lourdes Betancourt Pino;
Noviembre de 2010, de la Sección Patentes;
Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
2001; y
Orgánica Constitucional de Municipalidades,

- El Memorándum Interno N° 1.381, de fecha 15 de
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de
- Las facultades que me confiere la ley 18.695,

D E C R E T O:

1º. - Otorgarse patente comercial definitiva para el giro:
“Peluquería” a nombre de . Dinelly de Lourdes Betancourt Pino; C.N.I. N° 7.712.931.6

2º. -La patente que se otorga por el presente decreto,
deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3º. - La patente funcionará en el local comercial ubicado
en Avenida Diego de Rivera N° 3085, Local C, Villa Los Portales, de esta comuna.

4º. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el
cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr

.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-